

OFICIO.SRIA.MPAL.INT.No. 321-2026
REF: BAJP// LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SAN JUAN ALOTENANGO, 13 de marzo 2026

EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008

Se hace de conocimiento lo siguiente:

MARCO NORMATIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN ALOTENANGO, SACATEPÉQUEZ.

En cumplimiento con el ejercicio del desarrollo del Municipio de San Juan Alotenango y de la Población, el COMUDE se rige por la siguiente normativa.

- I. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
- II. CÓDIGO MUNICIPAL, DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
- III. LEY DE DESCENTRALIZACIÓN, DECRETO NÚMERO 12-2002 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
- IV. LEY Y REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



Lic. Byron Anibal Jiménez Pamal
Secretario Municipal
Municipalidad de San Juan Alotenango, Sac.

